



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

FECHA: 06 JUN 2014 *Jvt.*

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, MAYO 27 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 7986/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 357 del 15.03.2013 presentada por Don (a)CRISTIAN NUÑEZ MARCOS Con domicilio particular P.LYNCH N° 1936

El Informe Interno N° 279 de fecha 22.05.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Exenta N° 277 de fecha 14.02.2013 del Servicio de Salud de Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 1288 de fecha 27.05.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a)CRISTIAN NUÑEZ MARCOS, Rut [REDACTED] con domicilio particular en P.LYNCH N° 1936, la Patente Comercial de VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS, ROL N° 2-16185 que funcionara en local ubicado en JAIME EYZAGUIRRE N° 1020 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 27.05.2014 correspondiente al 1ER Semestre del año 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

[Firma]
SECRETARIA
MUNICIPAL
OSORNO
MISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

[Firma]
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD OSORNO
SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/MIGO/RCS/shd.

- Distribución :
- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Rentas y Patentes. (2)